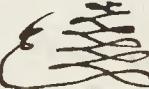


Nota 1.<sup>a</sup>

Spm oficio puesto  
p'el Alcalde en 11  
d'Feb<sup>r</sup> de este año,  
recibio el dñor Lorente  
del Dr. Adm. de Pula  
de vivos trececientas  
y de indultos de 1.º  
clase ciento, y lo fir-  
mó dñr Lorente.

Lorente  


se obligaron a entregar su importe de las que vendieren al Dr. admi-  
nistrador de Dulas o la Ciudad o Plazas, d' Rafael Mancha, que en el  
día lo es tesorero de Ciudad o a quien fuere en adelante al tiempo  
de la entrega, recogiendo la correspondiente Cartada soyo; cuya im-  
porte satisfarán los otorgantes a dho Tesorero o a quien supoder  
ocausa hubiere, vaspone o ejecución y cuenta de la Cobranza. A cuyo  
segundo obligaron sus vienes propios y rentas, muebles y raias heredades  
y por haber entre d' parte y lugares q' son q' las hipotecas especiales den que  
la obligación gral, ni por el contrario por que se ambas dñas y cada uno  
de ellos se haga poder usar d' Lorente Alquiler hipoteca una Casa  
de moradas sita a en una Poblacion, y Dario del combento, que  
linda por levante Calle p'ra' d' dñr d'ia Calle d' pula, Poniente  
Calle Nuevo, y Norte Sebastián Sanz; Cuya Casa la hubo p' título  
de compra, yes libro de todo censo y gravamen que no le tiene  
sobre si ni parte y como tal lo asegura p' q' esté sujetado, grabada, y  
especialm. hipotecada a la seguridad de esta obligación y otra, y quien  
y tiene abierto q' aunque no se tome la razón de otra forma en el ofi-  
cio d'lo dñr Lorente del  
Sr. Adm. de Pula  
de vivos ciento y lo  
firma dñr Lorente

Lorente  


y unas hipotecas de la Ciudad o Plazas, tenga la misma validad  
y firma una si se pasan p' dho oficio, y ambos otorgantes  
dan poder a las Justicias y Juzgues de L. P. de qualquier partes q' se anq' p'  
q' les apremien al cumplim. de esta lira, como si fuera sentencia dada  
y pasada en autoridad de Cosa Juzgada y contentida p' los otorgantes  
quienes renuncian las leyes fueren y dñr de su labor y la gral en  
forma. Y así lo otorgaron y firmaron el que save de los otorgan-  
tes y p' el que dño no saber lo hará a su ruego uno de los testigos q'  
lo fueron José Ortiz, Juan de Umillas, y Alfonso Salinas, de esta  
verdad, a todos los cuales yo el Dr. Certifico: Conocer

Juan Lorente  


*Juappresento*  
Pascual Salvador Ruiz  
y Mayoral

